

Inscripción del profesorado como Tutor de Master en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas y del Curso de Formación Pedagógica y Didáctica para los Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas y otros estudios de universitarios oficiales distintos de Máster.

CENTRO.

***CENTRO EDUCATIVO:**

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

DOCENTE.

***NOMBRE:**

***APELLIDOS:**

***NIF:**

***e-mail:**

Estatus:

Profesor-tutor:

COFO:

Orientador:

Miembro Equipo Directivo:

(1) **Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa):**

(1) **Género: (M/F)**

(1) **Nacionalidad:**

PRÁCTICAS.

***HORARIO DE ATENCIÓN A ALUMNOS DE PRÁCTICAS:**

***DIURNO:**

*** VESPERTINO:**

***ESPECIALIDAD:** (Según el anexo III o IV de la Resolución).

Letra:

Para las especialidades de Formación Profesional, número 18, 19, 20 y 21, se deberá consignar también una única letra que corresponda con cada especialidad específica.

OBSERVACIONES

*Campos obligatorios para consignar por el docente.

(1) Campos necesarios para el Registro y vinculación con la Universidad de Zaragoza.

Entregar en la secretaría del centro para su inclusión en su formato on-line.

En el caso de que el profesor posea varias especialidades, o imparta varias asignaturas o módulos, deberá señalar aquella especialidad en la que mayor número de horas lectivas realice su docencia, con el fin de tutorizar a los alumnos en dicha área.

En el caso de las **especialidades de música** para profesorado de conservatorio, se deberá incluir el instrumento en el apartado de Observaciones de cada profesor-tutor.

Para aquellas actividades académicas de la especialidad del docente que se impartan **en una lengua extranjera**, se ruega que se incluya en el apartado de observaciones el idioma en que se imparte además del número de horas lectivas, o bien si se imparte en horario lectivo completo.

En el caso de centros públicos deberán ser funcionarios de carrera, en prácticas o funcionarios interinos con una antigüedad de al **menos dos cursos**, pertenecientes a alguno de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

En el caso de los centros privados sostenidos con fondos públicos, tener un contrato de curso completo. La acreditación como profesor-tutor tendrá vigencia indefinida para cada curso académico y sólo se interrumpirá por causas debidamente justificadas y apreciadas por la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado

FECHAS DE CONVOCATORIA: Del 1 al 30 de septiembre.

ANEXO III:

Listado de especialidades del Master.

- 1) **Biología y Geología** para ESO y Bachillerato
- 2) **Física y Química** para ESO y Bachillerato
- 3) **Economía y Empresa** para ESO y Bachillerato
- 4) **Filosofía** para ESO y Bachillerato
- 5) **Geografía e Historia** para ESO y Bachillerato
- 6) **Lengua Castellana y Literatura** para ESO y Bachillerato
- 7) **Latín y Griego** para ESO y Bachillerato (especificar en el caso que solo se de una materia)
- 8) **Lenguas Extranjeras** para ESO Bachillerato: **inglés**
- 9) **Lenguas Extranjeras** para ESO Bachillerato: **francés**
- 10) **Lenguas Extranjeras** para ESO Bachillerato: **alemán**
- 11) **Lenguas Extranjeras** para ESO Bachillerato: **italiano**
- 12) **Matemáticas** para ESO y Bachillerato
- 13) **Música y Danza** para ESO y Bachillerato y Enseñanzas artísticas profesionales (Música). Si es de conservatorio, señalar qué instrumento musical.
- 14) **Orientación Educativa** para ESO y Bachillerato
- 15) **Tecnología e Informática** para ESO y Bachillerato
(Especialidad de profesores de enseñanza secundaria: Tecnología.
Especialidad de profesores técnicos de FP: Sistemas y aplicaciones informáticas)
- 16) **Educación Física** para ESO Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas
- 17) **Dibujo y Artes Plásticas** para ESO Bachillerato y Enseñanzas artísticas profesionales (Artes Plásticas y Diseño)
- 18) **Para Formación Profesional:**
 - a. Administración de empresas (profesores de Enseñanza Secundaria: Administración de empresas; Organización y gestión comercial.)
 - b. Comercio (especialidades de profesores técnicos de FP: Procesos comerciales; Procesos de gestión administrativa)
 - c. Formación y Orientación Laboral
 - d. Hostelería (especialidades de profesores de enseñanza secundaria: Hostelería y Turismo. Especialidades de profesores técnicos de FP: Cocina y pastelería).
 - e. Informática
- 19) **Para Formación Profesional: Procesos industriales:**
 - a. Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (profesores de enseñanza secundaria); Especialidades de profesores técnicos de FP: Máquinas, servicios y producción;

- Mecanizado y mantenimiento de máquinas; Oficina de proyectos de fabricación mecánica; Soldadura.)
- b. Organización y procesos de mantenimiento de vehículos (profesores de enseñanza secundaria). Especialidades de profesores técnicos de FP: Mantenimiento de vehículos
 - c. Construcciones Civiles y Edificación (profesores de enseñanza secundaria) Especialidades de profesores técnicos de FP: (Oficina de proyectos de construcción)
 - d. Organización y proyectos de Sistemas energéticos; Sistemas electrónicos; Sistemas electrotécnicos y automáticos. Especialidades de profesores técnicos de FP: Equipos electrónicos; Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos; Instalaciones electrotécnicas.
- 20) **Para Formación Profesional:**
- a. Procesos Químicos (especialidades de profesores de enseñanza secundaria: Análisis y química industrial. Especialidades de profesores técnicos de FP: Laboratorio)
 - b. Procesos Sanitarios (especialidad de profesores de enseñanza secundaria: Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos; Procesos Sanitarios. Especialidades de profesores técnicos de FP: Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico; Procedimientos sanitarios y asistenciales).
 - c. Procesos Agrarios (especialidades de profesores de enseñanza secundaria: Procesos de cultivo acuícola; Procesos de producción agraria; Procesos en la industria alimentaria. Especialidades de profesores técnicos de FP: Instalaciones y equipos de cría y cultivo; Operaciones de procesos; Operaciones y equipos de producción agraria).
 - d. Procesos Alimentarios (especialidades de profesores de enseñanza secundaria: Procesos en la industria alimentaria. Especialidades de profesores técnicos de FP: Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios).
 - e. Procesos Marítimo-Pesqueros (especialidad de profesores de enseñanza secundaria: Navegación e instalaciones marinas).
 - f. Procesos de Imagen Personal (Especialidades de profesores de enseñanza secundaria: Asesoría y procesos de imagen personal. Especialidades de profesores técnicos de FP: Estética; Peluquería).
 - g. Servicios a la Comunidad (especialidad de profesores de enseñanza secundaria: Intervención Socio-comunitaria. Especialidad de profesores técnicos de FP: Servicios a la comunidad.)
- 21) **Para Formación Profesional**
- a. Artes gráficas (especialidades de profesores de enseñanza secundaria y especialidades de profesores técnicos de FP: Producción en artes gráficas).
 - b. Imagen y sonido (especialidades de profesores de enseñanza secundaria y especialidades de profesores técnicos de FP: Técnicas y procedimientos de imagen y sonido).

NOTA: Para cualquier especialidad de Formación Profesional que no aparezca detallada entre las anteriores el profesor-tutor o el estudiante consignará dicha especialidad en el cuadro de observaciones que estará disponible en la inscripción ON-LINE.

ANEXO IV:

Listado de especialidades del Certificado de Formación Pedagógica y Didáctica en Profesional y Enseñanzas Deportivas.

- 1) **Enseñanzas Deportivas.**
- 2) **Enseñanzas de Formación Profesional:**
 - a. Cocina y Pastelería.
 - b. Estética.
 - c. Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble.
 - d. Mantenimiento de vehículos.
 - e. Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.
 - f. Patronaje y Confección.
 - g. Peluquería.
 - h. Producción de Artes Gráficas.
 - i. Servicios de Restauración.
 - j. Soldadura.